



****FAC-S-2024-032300-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-032300-CE del 4 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM

Señor

USUARIO ANÓNIMO

Bogotá D.C.



Contraseña:8fbkfbZ6CF

Asunto: Respuesta queja anónima combustible.

Reciba un cordial saludo por parte del personal integrante del Comando Aéreo de Transporte Militar.

En atención a queja presentada de forma anónima con fecha 13 de julio de 2024, con radicado institucional No. FAC-E-2024-016647-RE, la cual fue remitida por competencia por parte de la Inspección General de la Fuerza Aérea Colombiana, y mediante la cual se indican presuntos hechos sobre los procedimientos relacionados con el combustible aeronáutico, me permito informar en su calidad de quejoso, lo siguiente:

PRIMERO: Con ocasión a la novedad informada, se ordenó por el Comando de la Unidad la realización de inspección por aspectos críticos a la Oficina Regional de Inspección y Control, en específico al procedimiento relacionado con la entrada y salida de combustible aéreo, en los meses de agosto y septiembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Ante lo ordenado, se informa por parte de la Oficina Regional de Inspección y Control, que, del 26 al 30 de septiembre de 2024, se realizó la Inspección a la Escuadrilla de Combustible de Aviación del Grupo Técnico No. 83, generándose unos hallazgos a los procedimientos relacionados.

TERCERO: Por lo anterior, mediante oficio No. FAC-S-2024-194215-CI, se ordenó por el Comando de la Unidad al señor Teniente Coronel Comandante Grupo Técnico, la apertura de



indagación disciplinaria respectiva como autoridad competente en virtud de la ley 1862 de 2017.

En los anteriores términos queda integralmente resuelta su queja.



Brigadier General VICTOR ALEXANDER CELIS HERRERA
Comandante Comando Aéreo De Transporte Militar

Anexo: No aplica.

Elaboró: CT. LLANTEN / DEJDH Revisó: AS13. CASTILLO / AYTIA Aprobó: CR. MAYA / SECOM